

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento el oficio allegado por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo, en respuesta dada dada a la petición incoada por la señora **JANETH MAYERLY RANGEL BLANCO** con fecha 17/09/2019, bajo el R.I 3601, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

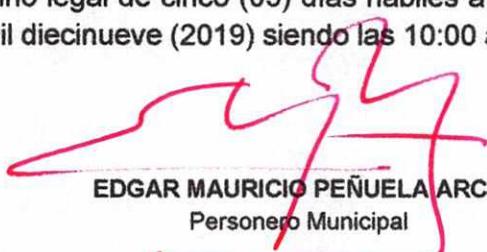
AVISO

La Secretaría de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo, allego oficio con fecha 01/10/2019 bajo el R.I 3821, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días de **octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **JANETH MAYERLY RANGEL BLANCO**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

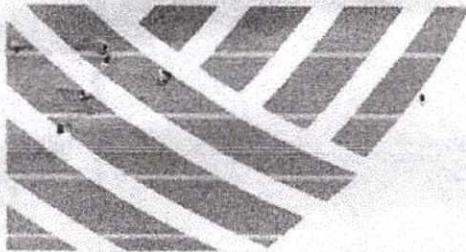
Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

CARTA

Código: 00 - F 01

9240-080 23

Versión: 00

DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Radicado No. PC-1269

Girón, septiembre 30 de 2019

DOCTOR
EDGAR MAURICIO PEÑUELA
Personero Municipal
GIRÓN.

PERSONERIA
SAN JUAN CONSUELO
FECH: 01/10/2019
HORA: 11:07 A.M.
RADICADO: 3821
NOMBRE DEL EN RECIBE: [Signature]
- de ver de H. de municipio p.

REF. RTA.RAD.1910027602 P.M.G 2901-2019 R.I 3601-2019

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la solicitud allegada a este despacho el día veinte (20) de septiembre del año en curso, donde usted nos remite la petición incoada por la señora Janeth Mayerly Rangel Blanco, donde solicita la realización de la segunda asamblea general del barrio el consuelo, así mismo manifiesta que la JAC del Consuelo está faltando al reglamento de la ley, porque no realizan asambleas ordinarias, mensuales, no saben cuáles son los comités establecidos en la junta y tampoco los horarios ni la tenencia del libro para la inscripción de sus residentes, atentamente me permito contestar bajo los siguientes términos:

Basado en los hechos relacionados por el peticionario, me permito informarle que mediante consecutivo de correspondencia **PC-1268** se le dio respuesta a la petición elevada por la señora Janeth Mayerly Rangel Blanco, la que me permito anexar.

Con respecto a la convocatoria de asamblea, se le informo a la peticionaria que se envió requerimiento a la JAC del Consuelo, para que supliera los cargos vacantes, la que se hace por medio de asamblea previa y quince días hábiles después se hace la asamblea de elecciones de acuerdo a lo que establece el artículo 31 de la ley 743 de 2002.

En atención al segundo punto, en cuanto a las asambleas mínimas que establece la ley, se le manifestó a la peticionaria que revisada el acta de inspección número 254 de fecha agosto 02 de 2019, se verifico la existencia de las actas de reuniones de directivos: No 44 de enero de 2018, acta No 45 de febrero 2018, acta 46 de abril de 2019, acta No 47 de mayo de 2019 con asistencia, así mismo en cuanto a las actas de asamblea se evidencio el acta No 11 de febrero 2018 con asistencia.

Con respecto a las comisiones de trabajo de acuerdo a la resolución número 094 de 2016 se encuentran aprobadas las siguientes: Cultura y Deportes, Obras, Salud, Medio Ambiente y Seguridad.

En cuanto a los horarios y tenencia del libro para la inscripción o afiliación a la JAC, debe estar bajo la custodia y tenencia de la secretaria de JAC, así mismo el libro de afiliados se encuentra abierto de manera permanente para la inscripción de quien cumpla con los requisitos establecidos en la ley 743 de 2002.

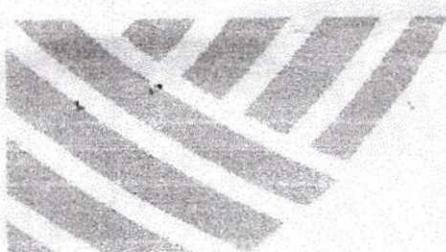
Anexo: un (01) folio PC-1268.

Atentamente,

[Signature]

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo

Firmado Cristian Calderón Abogado - Participación Ciudadana	[Signature] CR	Revisado Liliana Martínez Dirección de Participación Ciudadana	[Signature]
---	-------------------	--	-------------



GIRÓN
Municipalidad Distrital

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

CARTA

Código: 00 - F-01

9340-000.23

Vigencia: 00

DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Radicado No. PC-1268

Girón, septiembre 30 de 2019

Señora
JANETH MAYERLY RANGEL BLANCO
Cra. 20 No 13b-29
Barrio el Consuelo
GIRÓN

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 1910027118 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE 2019

Cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento a la petición allegada a este despacho, mediante oficio de fecha anteriormente relacionada, conforme a la solicitud enviada por usted y en lo que respecta al ámbito de mi competencia, donde solicita la realización de la segunda asamblea general del barrio el consuelo, así mismo manifiesta que la JAC del Consuelo esta faltando al reglamento de la ley, porque no realizan asambleas ordinarias, mensuales, no saben cuáles son los comités establecidos en la junta y tampoco los horarios ni la tenencia del libro para la inscripción de sus residentes, me permito contestar bajo los siguientes términos:

Con respecto al primer punto de su petición en cuanto a la convocatoria de asamblea, me permito informarle que se envió requerimiento a la JAC del Consuelo, para que supiera los cargos vacantes, la que se hace por medio de asamblea previa y quince días hábiles después se hace la asamblea de elecciones de acuerdo a lo que establece el artículo 31 de la ley 743 de 2002.

En atención al segundo punto, en cuanto a las asambleas mínimas que establece la ley, me permito informarle que revisada el acta de inspección número 254 de fecha agosto 02 de 2019, se verifico la existencia de las actas de reuniones de directivos: No 44 de enero de 2018, acta No 45 de febrero 2018, acta 46 de abril de 2019, acta No 47 de mayo de 2019 con asistencia, así mismo en cuanto a las actas de asamblea se evidencio el acta No 11 de febrero 2018 con asistencia.

Con respecto a las comisiones de trabajo de acuerdo a la resolución número 094 de 2016 se encuentran aprobadas las siguientes: Cultura y Deportes, Obras, Salud, Medio Ambiente y Seguridad.

En cuanto a los horarios y tenencia del libro para la inscripción o afiliación a la JAC, debe estar bajo la custodia y tenencia de la secretaria de JAC, así mismo el libro de afiliados se encuentra abierto de manera permanente para la inscripción de quien cumpla con los requisitos establecidos en la ley 743 de 2002.

No obstante, cualquier inquietud adicional al motivo peticionado puede acercarse a la Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo oficina de Participación Ciudadana ubicada en la calle 29 No 25-43, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., donde les prestaremos atención personalizada.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS

Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo

Proyecto Credlin Calderón A. Bogota - Participación Ciudadana	Revisado Liliana Macías Dirección de Participación Ciudadana
---	--

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30. Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro